



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 - Año de la Exporación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 24 de Abril de 2019

VISTO:

La Nota N° 940/19 presentada por la Lic. Maite Lucia Domínguez, solicitando **dedicación exclusiva compartida**, en los términos de la Ord. C.S. N° 121, y

CONSIDERANDO:

Que la docente se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos dedicación semi-exclusiva en la asignatura Química General de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Sede Trelew y como Jefa de Trabajos Prácticos dedicación semi-exclusiva de la asignatura Química de la Facultad de Ingeniería, Sede Trelew, para el presente ciclo lectivo.

Que se entiende apropiado dar continuidad a esta designación, en función de considerarse que la dedicación exclusiva posibilita al docente dedicarse con plenitud al desarrollo de las funciones universitarias sustantivas.

Que se debe dar cumplimiento a la Ordenanza C.S. 121.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art. 1°) Designar interinamente a la Lic. Maite Lucia Domínguez (CUIL 27-32801251-6) como Jefa de Trabajos Prácticos, **dedicación exclusiva compartida** a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020.

Art. 2°) Establecer que la docente desempeñará funciones en esta Unidad Académica como Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura Química General de la sede **Trelew**.

Art. 3°) La erogación correspondiente a lo establecido en el artículo 1° de la presente se imputará en un 50% a la Facultad de Ingeniería y un 50% al presupuesto de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

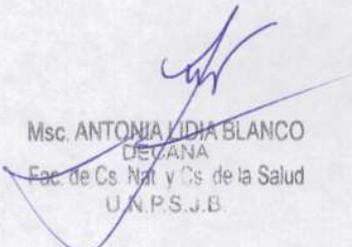
Art. 4°) El cargo mencionado se dará de alta siempre y cuando su situación en planta no genere incompatibilidad, de acuerdo a la Ord. CS N° 121/09.

Art. 5°) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

Art. 6°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCION DFCNyCS N° 304/2019


Dra. Bárbara Rector Ferrerillas
Secretaria Académica
Facultad de Es. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA VIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.